**CONTRIBUCIONES DE EL SALVADOR AL CUESTIONARIO:**

**"EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESPLAZAMIENTO INTERNO"**

***Marco jurídico, político e institucional***

1. **Por favor, describa cualquier medida, incluyendo políticas, legislación, prácticas, estrategias o acuerdos institucionales que su gobierno o el/los gobierno(s) de su área de interés geográfico haya(n) utilizado o tenga(n) disponible(s) a nivel regional, nacional o sub nacional para llevar a cabo reubicaciones planificadas y/o marcos políticos para prevenir desplazamientos arbitrarios. Por favor, identifique también los vacíos institucionales y de gobernanza.**

El Salvador, consciente de los desafíos impuestos por el cambio climático y sus impactos en la movilidad humana, ha implementado un conjunto de medidas, políticas y legislaciones para abordar estos desafíos de manera integral. La Ley Especial para la Atención y Protección Integral de Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno y la Ley de Medio Ambiente, son ejemplos clave de este enfoque, proporcionando un marco legal sólido para proteger los derechos de las personas afectadas por el cambio climático y promover la adaptación y la mitigación.

La **Ley Especial para la Atención y Protección Integral de Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno**, regula en el artículo 5, los derechos de las personas desplazadas y establece mecanismos para proteger estos derechos, garantizando la integridad y la dignidad de las personas afectadas. Por otro lado, la **Ley de Medio Ambiente**, en los artículos 64-A, 64-C y 64-D, subraya la importancia de la adaptación al cambio climático y la responsabilidad intergeneracional, fomentando la participación ciudadana y la gestión basada en el conocimiento para una respuesta efectiva al cambio climático.

El Salvador también ha establecido políticas clave, como la **Política Nacional de Medio Ambiente** y el **Plan Nacional de Cambio Climático**, que buscan incorporar la sostenibilidad en el modelo de desarrollo nacional y ofrecer una respuesta coordinada a los efectos del cambio climático. Estos instrumentos de política destacan la importancia de la gestión de recursos hídricos, la gestión del riesgo climático y la conservación de la biodiversidad, y se comprometen a mejorar el ambiente y la provisión de servicios ecosistémicos esenciales.

A nivel regional, la actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático enfatiza la construcción del riesgo y la seguridad climática, abordando el tema de pérdidas y daños como un aspecto de alta relevancia. Esta estrategia se basa en principios de equidad social y promueve la resiliencia en diversos sectores para reducir las pérdidas y daños asociados al cambio climático.

El país ha participado en diversos proyectos de cooperación con organismos regionales e internacionales y ONGs, como la JICA, COSUDE, GIZ, UNDRR y CEPREDENAC, que brindan asistencia técnica y financiera en temas de gestión integral de riesgos de desastres. Estas colaboraciones fortalecen el Sistema Nacional de Protección Civil y contribuyen al conocimiento de los derechos y deberes de la población durante emergencias, así como al fortalecimiento de capacidades comunitarias.

A pesar de estos esfuerzos, El Salvador enfrenta desafíos como la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y municipales, y asegurar el financiamiento para implementar acciones efectivas de adaptación y mitigación. Estos desafíos resaltan la importancia continua de desarrollar e implementar estrategias integrales que aborden los impactos del cambio climático y promuevan la resiliencia y sostenibilidad en todo el país.

1. **Sírvase indicar si los marcos jurídicos y políticos disponibles prevén opciones para las personas que no deseen reubicarse, así como asistencia, recursos para las pérdidas económicas, no económicas, indirectas y a largo plazo previstas que sufrirán las personas reubicadas, y recursos tras la reubicación para las pérdidas imprevistas.**

En El Salvador, la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, exacerbada por su ubicación geográfica, demanda un enfoque proactivo y adaptable en la gestión de recursos y la protección de las poblaciones más vulnerables. Frente a fenómenos extremos como huracanes, inundaciones y sequías, el país ha intensificado sus esfuerzos para mitigar los riesgos asociados al cambio climático, especialmente en zonas críticas como el Corredor Seco Centroamericano.

El estado, ha desarrollado políticas y planes para abordar los riesgos e impactos económicos, sociales y ambientales del cambio climático, priorizando sectores que requieren medidas de adaptación para fortalecer la resiliencia climática. Con el apoyo de organismos como el PNUD, se han impulsado proyectos de adaptación al cambio climático financiados por el Fondo de Adaptación, destacando iniciativas en la zona sur de Ahuachapán que buscan apoyar los medios de vida locales y mejorar las prácticas de uso del suelo.

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) juega un papel crucial como ente rector de la gestión integral de los recursos hídricos, enfocando sus acciones, planes y programas en la adaptación y mitigación frente al cambio climático. Paralelamente, el Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC) asegura la protección y asistencia a las poblaciones afectadas durante emergencias, garantizando el respeto de los derechos humanos en procesos de evacuación, albergue y recuperación temprana.

La Dirección General de Protección Civil, con el respaldo de UNICEF, ha implementado el Índice de Gestión del Riesgo Sub-Nacional El Salvador (INFORM) para comprender y medir los riesgos de crisis humanitarias y catástrofes, y su impacto en el desarrollo sostenible. Este enfoque integral destaca la importancia de una gestión proactiva del riesgo y la adaptación al cambio climático como elementos clave para la protección de las comunidades y la promoción de la sostenibilidad.

A nivel de políticas y marcos jurídicos, El Salvador contempla opciones para personas que prefieren no reubicarse, ofreciendo asistencia y recursos para abordar las pérdidas económicas, no económicas e indirectas sufridas por las personas reubicadas, así como apoyo para pérdidas imprevistas tras la reubicación. Estas medidas se alinean con los esfuerzos del país para garantizar una respuesta comprensiva y respetuosa de los derechos en situaciones de desplazamiento forzado y movilidad humana inducida por el clima, asegurando la protección y el bienestar de todas las personas afectadas.

***Consideración de las necesidades específicas de las poblaciones reubicadas y afectadas***

1. **Sírvase proporcionar información sobre cómo se tuvieron en cuenta y abordaron los derechos, necesidades, circunstancias, costumbres, vínculos sociales y vulnerabilidades específicos de las personas reubicadas en todas las fases de la reubicación planificada en su país o en sus zonas de interés geográfico. Sírvase incluir consideraciones relacionadas con las características socioeconómicas, sanitarias y demográficas, el apego especial a la tierra y los miembros de grupos en situación de vulnerabilidad, como las mujeres, las niñas, las minorías, las personas mayores, las personas con discapacidad, las personas LGBTI+, los pueblos indígenas, las personas desplazadas, los migrantes, los inquilinos y los colonos informales.**

Para el caso de El Salvador, el artículo 5 de la Ley Especial para la Atención y Protección integral de Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno regula derechos de las personas desplazadas (…) y también el artículo 11 de la misma Ley establece que para la protección de esos derechos se realizarán acciones o mecanismos destinados a prevenir y evitar limitaciones, restricciones o vulneraciones de los mismos, garantizando la integridad física, psíquica y emocional, el acceso a la justicia y un entorno de respeto a sus derechos reconocidos en la Ley. (…) La protección deberá brindarse con calidez, en forma inmediata y oportuna, con respeto a la dignidad de las personas desplazadas y procurando evitar que los daños se vuelvan irreversibles (…).

El Salvador garantiza los derechos de las poblaciones afectadas o en vulnerabilidad por los fenómenos del cambio climático a través un amplio marco normativo en materia de medio ambiente, entre ellos el anteriormente mencionado Plan Nacional de Cambio Climático (2022-2026) , el cual fue sometido a consulta pública en 2022, constituyéndose así, como una herramienta de referencia estratégica para las medidas de la Administración Pública, el cual busca dar respuesta y protección de manera articulada a todos los grupos en condiciones de vulnerabilidad con diferentes medidas de prevención y mitigación para enfrentar las consecuencias del cambio climático.

***Recomendaciones***

1. **Por favor, proporcione recomendaciones específicas sobre cómo abordar los desafíos e impactos críticos que surgen durante las reubicaciones planificadas en el contexto de los desastres y los efectos adversos del cambio climático para garantizar que se centran en las personas, se anclan en enfoques basados en los derechos humanos y preservan la identidad cultural. Por favor, incluya acciones a tomar a nivel local, nacional, regional e internacional, así como por diferentes grupos de partes interesadas: gobiernos, comunidades a reubicar, potenciales comunidades de acogida, agencias de desarrollo, instituciones financieras y otros.**

Para abordar los desafíos e impactos críticos durante las reubicaciones planificadas en El Salvador, derivados de desastres y efectos adversos del cambio climático, es fundamental centrarse en las personas y centrar las acciones en enfoques basados en los derechos humanos, preservando la identidad cultural. Es crucial llevar a cabo análisis detallados de riesgos climáticos en las áreas potenciales de reubicación. Estos análisis deben incluir un historial de al menos treinta años de eventos climáticos, como sequías e inundaciones, para asegurar que las nuevas ubicaciones sean seguras y sostenibles a largo plazo.

Se debe realizar una caracterización completa de las comunidades afectadas, considerando variables económicas, sociales, culturales, demográficas y ambientales. Esto incluye entender sus medios de vida, prácticas culturales, infraestructura y servicios disponibles, así como recursos ambientales locales, para asegurar que la reubicación responda adecuadamente a sus necesidades y derechos.

Consideración de Variables Específicas:

* **Económicas:** Comprender las actividades productivas de las comunidades y la logística implicada.
* **Sociales:** Evaluar el acceso a servicios esenciales como educación, salud y saneamiento.
* **Culturales:** Reconocer y respetar las prácticas culturales y espirituales de las comunidades.
* **Demográficas:** Identificar las necesidades específicas de diferentes grupos dentro de la comunidad, incluidos aquellos con discapacidades o necesidades especiales.
* **Ambientales**: Asegurar la sostenibilidad de los recursos hídricos y otros recursos naturales locales.

Por otra parte, fomentar una colaboración estrecha entre gobiernos, comunidades afectadas, comunidades de acogida potenciales, agencias de desarrollo, instituciones financieras y otros actores relevantes a nivel local, nacional, regional e internacional. Esta colaboración multidisciplinaria y multinivel es crucial para abordar de manera integral los desafíos de las reubicaciones planificadas.

Al implementar estas recomendaciones, El Salvador puede asegurar que las reubicaciones planificadas sean respetuosas con los derechos humanos, culturalmente sensibles y sostenibles, minimizando los impactos negativos y maximizando los beneficios para todas las personas involucradas.

1. **Por favor, facilite cualquier información adicional que considere útil sobre el pleno disfrute de los derechos humanos antes, durante y después de las reubicaciones planificadas en el contexto del cambio climático y los desastres.**

El Salvador reconoce la importancia de abordar de manera integral las reubicaciones planificadas ante el cambio climático y los desastres. Asegurar que los sitios de reubicación sean seleccionados con un enfoque cuidadoso en la evaluación de los peligros climáticos y las características socioeconómicas de las poblaciones afectadas. El enfoque se centra en reforzar las capacidades de respuesta de las comunidades ante eventos climáticos a través de planes y programas bien estructurados de medidas de adaptación. Estas medidas están diseñadas para potenciar el conocimiento, las habilidades y las acciones que generan resiliencia ante los impactos adversos del cambio climático, evitando así adaptaciones inadecuadas o la creación de nuevos riesgos, especialmente aquellos que podrían ampliar las brechas socioeconómicas existentes.

Además, es un compromiso del país garantizar que toda la población reubicada tenga acceso a información clara y precisa sobre los peligros climáticos y los riesgos de desastres. Esta iniciativa es esencial para reforzar las capacidades de actuación de las comunidades, permitiéndoles tomar decisiones informadas y participar activamente en la gestión de su seguridad y bienestar. Con estas acciones, El Salvador avanza hacia una gestión más humana y respetuosa de las reubicaciones planificadas, asegurando que se protejan y promuevan los derechos y el bienestar de todas las personas afectadas.